

RESOLUCIÓN CS Nº 342/24

VISTO, el Expediente Nº 6130/2024 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente citado en el visto obra la presentación del Instituto de Tecnología Prof. Jorge A. Sabato proponiendo la aprobación del Reglamento del Trabajo Final Integrador para la carrera de Ingeniería en Materiales.

Que resulta necesario contar con un Reglamento que prevea distintas situaciones y formas de acreditación de dichos proyectos.

Que han tomado la debida intervención la Secretaría General Académica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que la propuesta cuenta con dictamen favorable de las Comisiones de Asuntos Normativos y Procedimentales y Enseñanza, Investigación y Extensión emitido en su sesión conjunta del 23 de septiembre de 2024.

Que fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 7º reunión ordinaria del 27 de septiembre del corriente.

Que conforme a lo establecido por el artículo 49º inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Reglamento del Trabajo Final Integrador para la carrera de Ingeniería en Materiales, dependiente del Instituto de Tecnología Prof. Jorge A. Sabato, que se adjunta como anexo único a la presente Resolución.



Universidad Nacional
de San Martín

2024

30 años de la consagración constitucional de la autonomía y
75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a quien corresponda y cumplido, archivar

RESOLUCIÓN CS N° 342/24

CDOR. CARLOS GRECO
Rector



REGLAMENTO DE LA CÁTEDRA “TRABAJO FINAL INTEGRADOR”

La responsabilidad de la cátedra “Trabajo Final Integrador” recae sobre la Dirección de Ingeniería en Materiales.

Introducción

El estudiantado de la carrera Ingeniería en Materiales del Instituto de Tecnología “Prof. Jorge A. Sabato”, debe realizar el Trabajo Final Integrador (TFI) según el Plan de Estudios vigente. El mismo puede ser llevado a cabo en una Planta industrial o en un Laboratorio, debiendo garantizar un mínimo de 200 horas reloj de Práctica Profesional Supervisada (PPS) en sectores productivos y/o de servicios, o bien en proyectos concretos desarrollados por la institución para estos sectores o en cooperación con ellos. Esta materia constituye una introducción a la tarea que luego desarrollará en su profesión.

Objetivos

Los objetivos generales son;

- Adquirir conocimientos científicos y técnicos y la metodología del desarrollo de un trabajo de ingeniería en una planta industrial u organismo científico - tecnológico.
- Realizar aportes en el desarrollo de actividades científicas y técnicas en los trabajos involucrados.
- Comprender los roles que desarrollan las personas que se desempeñan en las instituciones, plantas o laboratorios.
- Adquirir práctica en la presentación oral y escrita de informes sobre la actividad que desarrolla.

Responsabilidad de la cátedra

- Proponer temas de trabajo en lugares suficientes en variedad y cantidad (Institutos, Industrias, Laboratorios) para que cada estudiante elija convenientemente entre ellos con no menos de 3 meses de anticipación al inicio del trabajo.
- Presentar las propuestas de TFI recibidas y sus directores/as a la Comisión de Seguimiento Curricular para su aprobación y correspondientes designaciones.
- Realizar el seguimiento del desarrollo del trabajo en colaboración con la tutela de un integrante del cuerpo docente del Instituto, designado por la Dirección de la cátedra para cumplir ese fin.



- Constituir un Jurado Evaluador, con el acuerdo de la Comisión de Seguimiento Curricular, formado al menos por dos integrantes: la dirección de la cátedra y un profesional especialista en el tema del trabajo.
- Establecer un cronograma para el desarrollo del Trabajo Final Integrador que deberá incluir: una fecha para la presentación de un informe escrito con el grado de avance en la tarea, una fecha para la presentación escrita y una fecha para la defensa oral frente al Jurado Evaluador.

El TFI tomará como base el informe final de la PPS que será considerado como el Informe de Avance para el TFI. Durante el progreso del TFI (dedicación de 600h reloj) se agregarán el marco teórico, los antecedentes del tema, se completará la bibliografía, se harán modificaciones propuestas en la PPS y se avanzará en la complejidad del desarrollo del trabajo de modo que permitan arribar a las conclusiones finales.

Responsabilidad del Jurado Evaluador

La responsabilidad de este Jurado será calificar en la escala de 1 a 10 el desempeño del/la estudiante, estableciendo una valoración de la búsqueda de información, la aplicación de conceptos, el poder de síntesis, la claridad y precisión de las presentaciones, la fundamentación de los comentarios y conclusiones, el orden y prolijidad en general, y otros aspectos que permitan: evaluar el trabajo realizado por la/el estudiante, el informe realizado y la exposición oral, evitando considerar en ello la valoración del fondo del tema de trabajo en sí mismo.

Responsabilidad del/la estudiante

- Elegir una de las propuestas presentadas por la cátedra. Una vez elegida no se podrá modificar, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.
- Poner todo el empeño y su capacidad para alcanzar las metas del proyecto.
- Solicitar la información necesaria para manejar con cuidado y de acuerdo con las normas estipuladas los instrumentos, aparatos, medios mecánicos, materiales y demás elementos que les hayan sido confiados.
- Guardar reserva y no divulgar información de los procesos de fabricación o documentación sobre los que tuviera eventualmente conocimiento, acorde con el respeto a la propiedad industrial.
- Cumplir estrictamente las reglamentaciones del laboratorio donde se desempeñe.
- Haber aprobado, en las fechas establecidas, el Informe Final de la PPS antes de la evaluación del TFI.

- Presentar el Informe Final del TFI en las fechas establecidas por la cátedra.
- Presentar el Trabajo Final Integrador frente al jurado designado ad hoc.

Responsabilidad de la dirección del Trabajo Final Integrador

1. Elevar a la cátedra el plan de trabajo y el cronograma a desarrollar para su consideración, acompañados de un breve CV y el aval del laboratorio donde se realizará el trabajo.
2. Dirigir al/la estudiante para poder alcanzar los objetivos de la asignatura y completar el plan de trabajo en tiempo y forma
3. Avalar el Trabajo Final presentado con un informe de evaluación del desempeño del/la estudiante dirigido a la Dirección de la cátedra Trabajo Final Integrador.
4. Proveer sin cargo al/a la estudiante de todos los elementos necesarios para la concreción del trabajo, servicios de terceros, etc.
5. Imponer al/a la estudiante que deberá cumplir los reglamentos internos, normas de seguridad, generales y específicas, de aplicación, etc.
6. Los resultados parciales o definitivos que se obtengan en virtud del Trabajo Final Integrador podrán ser publicados de común acuerdo, dejándose constancia en las publicaciones de la participación del/la estudiante y de la Dirección del mismo. Los resultados que se logren como consecuencia de los trabajos realizados que pudieran ser utilizados comercialmente o constituir fuentes de recursos económicos serán motivo de un convenio.

Responsabilidad de la Tutoría del Trabajo Final Integrador

Servir de vínculo periódico entre la cátedra y el/la estudiante a fin de seguir el desarrollo del plan y cronograma propuestos al inicio del trabajo y considerar posibles modificaciones (siempre que se justifiquen debidamente)

Presentación del trabajo

El/la estudiante deberá presentar, en la fecha estipulada, un informe escrito sobre el trabajo realizado, avalado por la dirección del trabajo a través del informe de desempeño. El mismo será defendido frente al Jurado Evaluador en una exposición oral de aproximadamente 30 minutos.

El informe estará escrito en idioma español y se estima que podrá tener del orden de 40-50 páginas. Deberá incluir resumen en español e inglés, palabras claves, introducción clara al tema y llevar la carátula propuesta por la cátedra.

Una vez aprobado el Trabajo Final Integrador y consideradas las recomendaciones del Jurado, se realizará una presentación oral y pública en la fecha fijada por la cátedra.



Universidad Nacional
de San Martín

2024

30 años de la consagración constitucional de la autonomía y
75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina